

RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2007 / 2008

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Tut	Disc. Her	Trab Cen	Fam Num	Total
51	Rodríguez Naranjo, Juan Antonio		10	6	1,5	0	0,0	0,0	0	2	19,5
26	López Ramírez, Dulce María		10	6	1,5	0	0,0	0,0	0	2	19,5
6	Campos Naranjo, Raúl		10	6	1,0	0	0,0	0,0	0	2	19,0
40	Ordóñez Camacho, Antonio Jesús		10	6	1,0	0	0,0	0,0	0	2	19,0
15	García Moreno, Ángela María		10	6	2,0	0	0,0	0,0	0	0	18,0
8	Carrero García, Sandra		10	6	1,5	0	0,0	0,0	0	0	17,5
33	Naranjo Carmona, Mario		10	6	1,5	0	0,0	0,0	0	0	17,5
17	García Poley, Antonio Jesús		10	6	1,0	0	0,0	0,0	0	0	17,0
20	González Morato, Alicia		10	6	1,0	0	0,0	0,0	0	0	17,0
10	Gallardo Acevedo, Cecilia		10	6	0,5	0	0,0	0,0	0	0	16,5
11	Gallardo Gutiérrez, Alejandro		10	6	0,5	0	0,0	0,0	0	0	16,5
23	Jiménez Pérez, Paula		10	6	0,5	0	0,0	0,0	0	0	16,5
31	Montoro Morato, Adrián		10	6	0,5	0	0,0	0,0	0	0	16,5
56	Romero Orozco, Antonio		10	6	0,0	0	0,0	0,0	0	0	16,0
2	Barrera García, Daniel		10	6	0,0	0	0,0	0,0	0	0	16,0
36	Nieto Pino, Emilio		10	6	0,0	0	0,0	0,0	0	0	16,0
35	Navas Rodríguez, Ana Belén		10	0	0,5	2	0,0	0,0	0	0	12,5
13	Galvín Ordóñez, Cristo Jesús		10	0	1,0	0	1,0	0,0	0	0	12,0
55	Romero Naranjo, Dara		10	0	2,0	0	0,0	0,0	0	0	12,0

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 41 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 41 de 26 de febrero de 2007).

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

02/05/07

Pág: 1/4



RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2007 / 2008

Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Tut	Disc. Her	Trab Cen	Fam Num	Total
22	Gutiérrez Pérez,Mario		10	0	2,0	0	0,0	0,0	0	0	12,0
28	Martín Carrasco,José de María		10	0	2,0	0	0,0	0,0	0	0	12,0
46	Ramírez García,Mario		10	0	0,0	0	0,0	0,0	1	0	11,0
18	García Rodríguez,Sergio		10	0	0,0	0	1,0	0,0	0	0	11,0
45	Quero Sok,María Carmen		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
50	Reina Campanario,Carlos		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
1	Barrera Carrasco,Erika		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
5	Campanario Crespillo,Alejandro		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
14	García Campos,María		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
16	García Moreno,Juan Manuel		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
19	González Gutiérrez,Belén		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
29	Martín Morato,Kevin		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
37	Noguerol Díaz,Ángel		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
39	Olmedo Romero,José		10	0	1,0	0	0,0	0,0	0	0	11,0
41	Ortiz García,Mirian		10	0	0,5	0	0,0	0,0	0	0	10,5
43	Pérez Barrera,David		10	0	0,5	0	0,0	0,0	0	0	10,5
44	Plata Gómez,Juan Manuel		10	0	0,5	0	0,0	0,0	0	0	10,5
54	Romero Martínez,Rocío		10	0	0,5	0	0,0	0,0	0	0	10,5
3	Barrera López,Tania		10	0	0,5	0	0,0	0,0	0	0	10,5

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 41 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 41 de 26 de febrero de 2007).

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

02/05/07

Pág: 2/4



RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2007 / 2008 Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN								
			Domic	Hnos	Renta	Disc. Alu	Disc. Tut	Disc. Her	Trab Cen	Fam Num	Total
7	Carmona Gutiérrez, Lucía		10	0	0,5	0	0,0	0,0	0	0	10,5
30	Mesa Salas, Ismael		10	0	0,5	0	0,0	0,0	0	0	10,5
42	Parra Soria, Cristina		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
47	Ramírez Lozano, Adrián		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
48	Ramírez Luna, Juan Pablo		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
49	Ramírez Rodríguez, Leticia		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
52	Roldán Pérez, Antonio		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
53	Román Rodríguez, Ainhoa		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
57	Tinajero Cadenas, Adrián		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
4	Bernal Cadenas, Cristian		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
9	Elqabiti, Ismael		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0
12	Galvín García, Marta		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	10,0

Total de alumnos/as admitidos/as:

50

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 41 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 41 de 26 de febrero de 2007).

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

02/05/07

Pág: 3/4



RESOLUCIÓN DE SOLICITANTES NO ADMITIDOS/AS

Año Académico: 2007 / 2008 Curso: TRES AÑOS

Nº Orden	Alumno/a	Centro de Procedencia	PUNTUACIÓN									Motivo de no admisión	
			Domic	Hnos	Renta	Disc Alu	Disc Tut	Disc Her	Trab Cen	Fam Num	Total		
21	Gutiérrez García,Raúl		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	0	10,0	Sin Plaza
24	López Benítez,José Luis		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	0	10,0	Sin Plaza
25	López García,Ana		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	0	10,0	Sin Plaza
27	López Ramírez,Lucía		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	0	10,0	Sin Plaza
32	Morato Aguilar,Antonio Manuel		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	0	10,0	Sin Plaza
34	Navarro Barrera,Laura		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	0	10,0	Sin Plaza
38	Oliva Benítez,Erika		10	0	0,0	0	0,0	0,0	0	0	0	10,0	Sin Plaza

Total de alumnos/as no admitidos/as:

7

El resultado del sorteo celebrado ante el Consejo Escolar de este centro para dirimir posibles situaciones de empate fue: " 41 ", orden Ascendente. La columna "Nº Orden" indica el nº que le corresponde a cada alumno dentro de la relación alfabética de solicitantes.

EL DIRECTOR

EL SECRETARIO

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada, ante el titular de Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes, que contará a partir del día 7 de mayo, a tenor de lo establecido en el artículo 34.1 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, por el que se regulan los criterios de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 40 de 23 de febrero de 2007); así como en los artículos 32.6 y 33.1 de la Orden de 24 de febrero de 2007, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios (BOJA núm. 41 de 26 de febrero de 2007).

Fdo: José María Joglar Rodríguez

Fdo: Juan López Sánchez

02/05/07

Pág: 4/4

